



Montevideo, 25 de junio de 2012.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente a fin de llevar a su conocimiento que por resolución SCJ n° 484/12/22 se dispone el aumento de determinadas Cajas Chicas, la que a continuación se transcribe:

“Resolución SCJ n° 484/12/22 Ficha 6/2012 Montevideo, 20 de junio de 2012.-

VISTOS:

estos antecedentes relativos a las **Cajas Chicas** asignadas a las sedes judiciales;

CONSIDERANDO:

I) que por resolución de la Suprema Corte de Justicia 136/99/6 de 24 de marzo de 1999, se reglamento el funcionamiento de las Cajas Chicas, así como el monto correspondiente asignado a las distintas sedes judiciales;

II) que desde la mencionada resolución solo se han actualizado los montos ante requerimientos específicos, considerando la situación restrictiva de los créditos presupuestales dispuestos para este rubro;

III) que en el presente ejercicio se comenzará a adecuar los montos, lo cual se efectuará en etapas, comenzado en esta oportunidad por las oficinas referentes al área jurisdiccional y aquellos servicios que así lo ameriten;

ATENCIÓN: a lo expuesto,

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

en Acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos

RESUELVE:

1°.- Disponer a partir del **1° de julio de 2012** el aumento de las **Cajas Chicas** de las sedes que se dirán y por los montos que se expresarán:

Tribunales de Apelaciones (excepto los que se dirán)	\$ 1.500
Tribunales de Apelaciones: Civil 4° y Trabajo 3° turnos (c/u)	\$ 1.000
Juzgados Letrados de Primera Instancia de Capital	\$ 1.500
Juzgados Letrados de Primera Instancia de Capital (penal)	\$ 1.800
Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior (penal)	\$ 4500

Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior	\$ 3.500
Juzgados de Paz Deptales de la Capital y Conciliación	\$ 1.000
Juzgados de Paz Deptales. del Interior	\$ 2.300
Juzgados de Paz Ciudad	\$ 1.700
Juzgados de Paz 1ª y 2ª Categoría y Rurales	\$ 1.000
Oficina Central de Archivos Penales	\$ 1.000
Oficina Central Notificaciones - Interior	\$ 1.800
Centro de Investigacion Criminal	\$ 1.000
Departamento de Asistencia Social	\$ 1.000
Inspección General de Registros Notariales	\$ 1.200
Defensorías Públicas de Capital	\$ 1.000
Defensorías Públicas del Interior	\$ 1.000

2º.- Aquellas sedes judiciales, incluidas en las antes mencionadas, que por resolución tuvieran asignado un monto de Caja Chica diferencial, mantendrán el mismo hasta nueva resolución.-

3º.- Comuníquese a las sedes, a las Divisiones Administración y Planeamiento y Presupuesto para su conocimiento y a División Contaduría para su cumplimiento.-"

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDIZÁRECO
 Director General
 Servicios Administrativos